



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 15 DE ACOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por el alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE ESQUEL: PEREYRA, LUCAS GERARDO (DNI. 31.914.699), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto el alumno solicita el cursado paralelo de las asignaturas EVOLUCION y FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS

Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE

Art 1º) Autoriza el cursado paralelo de las asignaturas: EVOLUCION y FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS al alumno de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE ESQUEL: PEREYRA, LUCAS GERARDO (DNI. 31.914.699), en el presente ciclo lectivo.

Art.2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION DE CN y CS N° 668/18

Dra. Bárbara Rueter
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac de Cs. Nat. / Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.